



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal De Puerto Parra

PROCESO	DESPACHO COMISORIO
RADICADO	68573408900120210003900
DEMANDANTE	FINANCIERA COMULTRASAN
DEMANDADO	SOLVAY PINEDA CABALLERO

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez solicitud de despacho comisorio para lo que estime proveer. Puerto Parra, veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021).

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Parra, veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Vista la solicitud de despacho comisorio remitida por el **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA** dentro del proceso ejecutivo radicado al número 2019-00339 que **FINANCIERA COMULTRASAN** en contra de **SOLVAY PINEDA CABALLERO**, como quiera que la solicitud se remitió sin adjuntar los insertos necesarios para llevar a cabo la diligencia a saber : **-auto que ordenó el embargo y secuestro, auto que de libra el despacho comisorio - certificado de libertad y tradición del inmueble identificado con matrícula No. 303-68321 y - escritura pública del bien se REQUIERE** a la parte interesada con el fin de que en el término de cinco (5) días proceda arrimar lo solicitado so pena de devolución sin diligenciar de la presente comisión.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:

JUAN DIEGO REYES ORTIZ
JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE PUERTO
PARRA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0bfc812a1571c6e57b6f678972cc16377567aea2cceda220b26c7ebb27068aec

Documento generado en 29/07/2021 07:09:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Notificado en Estado No **064**, hoy **30 de julio de dos mil veintiuno (2021)**.

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
SECRETARIA.

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro
@- j01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3158732318
Puerto Parra - Santander.